

Buenos Aires, *10 de diciembre* de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita el pago de las facturas Nros. 0000-00001732 y 0000-00001808 extendidas por la firma "Ascensores Servas S.A." por el servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de los 4 (cuatro) ascensores instalados en el edificio del Juzgado Federal de Viedma (Provincia de Río Negro) correspondientes a los meses de abril y mayo de 1993 respectivamente; y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 11 por el Departamento de Liquidaciones (División Técnica) en el sentido que el presente gasto no se halla amparado bajo Orden de Compra,

SE RESUELVE:

1º) Reconocer de "legítimo abono" el gasto de que da cuenta la factura de fs. 1 y 6 y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "Ascensores Servas S.A." la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS TRECE CON SESENTA CENTAVOS (6.513,60), por los motivos expuestos precedentemente.-

2º) Afectar el presente gasto la Cuenta "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo" (05-17-3-3-3-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RODOLFO C. BARRA